



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/12/11	Hs. 1540
Numero: 1089	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 144/84	
Recibido: [Signature]	

NOTA N° 113 /11
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 13 de diciembre de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación para su tratamiento sobre tablas del Proyecto de ordenanza que se acompaña, en virtud de los fundamentos que se expondrán sobre banca.

Saludo a usted atentamente.

ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento temporario de Transporte Especial Turístico de Pasajeros, Línea Regular, Taxis y Remisses, hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la Avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de calle Roca y Rivadavia, cuyo plano se adjunta a la presente como Anexo I; no pudiendo ocupar, en ningún caso, el CIENTO POR CIENTO (100%) del frente marítimo.

ARTICULO 2º.- La afectación indicada en el Artículo 1º tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente asigne los espacios que dispondrá cada prestador de servicios establecidos en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de personal de tránsito que garantice el presente uso e invitará a la Policía Provincial para ejercer el control en conjunto.-ç

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Deliberante Ushuaia